



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de noviembre de 2005

Expediente N° 8289/05

RES. C.D. N° 379/05

VISTO:

La presentación efectuada por la Arq. Beatriz Silvia Garzón, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, como así también la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis (provisorio);

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Beatriz Silvia Garzón ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento aprobado por la Res. C.D. 780/98 y Res.C.D. N° 258/00 – Anexo III (Texto Ordenado) de esta Facultad;

El dictamen de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias que corre a fs. 79 de estas actuaciones y el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación (fs. 80);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 23/11/05)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la **Arq. BEATRIZ SILVIA GARZÓN - D.N.I. N° 14.984.694**, en la Carrera del Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad.

ARTICULO 2° : Aprobar el Tema y el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 4/8 de estos actuados, denominado: **“ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA LA ADECUACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DESDE EL ESTADO”**, cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dra. Graciela Lesino y co-dirección del Dr. Diego Lecuona (Tucumán).


ARTICULO 3°: Tener por cumplida, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias (fs. 79), las exigencias establecidas en los Artículos 8° y 19° de la Res. CD-780/98 (Reglamento para la carrera del Doctorado), respecto a las pruebas de idioma.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente establecido que, la Arq. Beatriz S. Garzón, deberá aprobar los cursos de posgrado: **“Energética General y Medio Ambiente”** y **“Medición e Instrumentación”**, correspondientes a la carrera de Maestría en Energías Renovables.

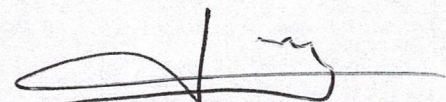
ARTICULO 5°: Dejar aclarado que el presente Plan de Trabajo, de acuerdo a la manifestado por la Directora de Tesis (fs. 59), cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo.

ARTICULO 6°: Hágase saber con copia a la Arq. Beatriz Silvia Garzón, a la Directora de Tesis (Dra. Graciela Lesino), al Co-Director (Dr. Diego Lecuona), a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias y a la División Administrativa de Postgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
mxs


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas